



DECRETO U. DE C. N° 98 075

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 26.03.98; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 97/175 de 22.12.97; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

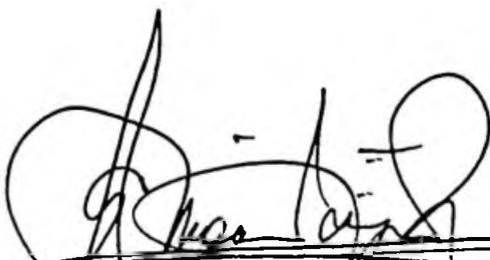
Apruébanse las siguientes modificaciones al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas (Decreto U. de C. N° 96-164 de 16.09.96).

ART.25: Su letra b) se reemplaza por el siguiente texto: "Presidir el Comité de Docencia de Pregrado"

ART.52: Se sustituye por el siguiente texto: " La administración de estas dos Carreras estará a cargo de sus respectivos Jefes de Carrera, y de un Consejo para cada Carrera".

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Director de Asuntos Estudiantiles; al Contralor; y al Abogado-Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 2 de abril de 1997


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL